

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 785-06 12924.-

DECRETO N° 206 -DH-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 ENE 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 28-DH de fecha 11 de Diciembre de 2023 aprueba la estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Que, por razones de oportunidad y conveniencia imponen la necesidad de modificar parcialmente la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Humano para adecuarlo a sus cometidos y objetivos específicos de acuerdo a los nuevos lineamientos del Gobierno de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso vigente, conforme se indica seguidamente:

a) SUPRÍMASE:

| <u>CARGO</u>   | <u>Nº DE CARGOS</u> |
|--|---------------------|
| EN LA U.D.O.: S13 "SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA" |                     |

PERSONAL JERÁRQUICO

|  |          |
|--|----------|
| Director General de Suministro y Logística | 1        |
| <b>SUB TOTAL</b>                           | <b>1</b> |
| <b>TOTAL CARGOS SUPRIMIDOS:</b>            | <b>1</b> |

b) CRÉASE:

| <u>CARGO</u>   | <u>Nº DE CARGOS</u> |
|--|---------------------|
| EN LA U.D.O.: S13 "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA" |                     |

PERSONAL JERÁRQUICO

|   |          |
|---|----------|
| Director Provincial de Logística y Suministro | 1        |
| <b>SUB TOTAL</b>                              | <b>1</b> |
| <b>TOTAL CARGOS CREADOS:</b>                  | <b>1</b> |

ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO DE... (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DE... (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DE...



DRA. GISELA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

112...CORRESPONDE A DECRETO N° **206**

DH

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, crease la U. D. O. **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGISTICA Y SUMINISTRO** dependiente de la SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-

**ARTICULO 3°.-** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° del presente ordenamiento, transfírase la planta del personal permanente y todos los créditos presupuestarios de la U.D.O. **DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTRO Y LOGISTICA** a la **U.D.O DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO** dependiente de la "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA".-

**ARTÍCULO 4°.-** Apruébese la modificación parcial de la estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Desarrollo Humano conforme se detalla en el Anexo I y II del presente, y téngase por ratificando los demás Artículos y contenido de los Anexos I y II aprobados mediante el Decreto N° 28-DH-2023.-

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones presupuestarias y transferencias de crédito necesarias a los fines de dar cumplimiento al presente Decreto. -

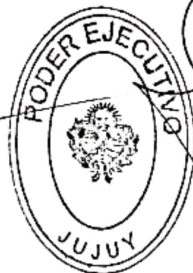
**ARTICULO 6°.-** Una vez realizadas las transferencias pertinentes, lo dispuesto en el decreto se atenderá con la respectiva partida de gastos del personal, previstas para el Ministerio de Desarrollo Humano, y en tal caso de resultar insuficientes, autorizase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos necesarias tomando fondos de la partida prevista en la jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro 1-1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.-

**ARTÍCULO 7°.-**El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Desarrollo Humano y por el Ministro de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 8°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Jefatura de Gabinete de Ministros para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos. -

(FOTOCOPIA). ES AUTÉNTICO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

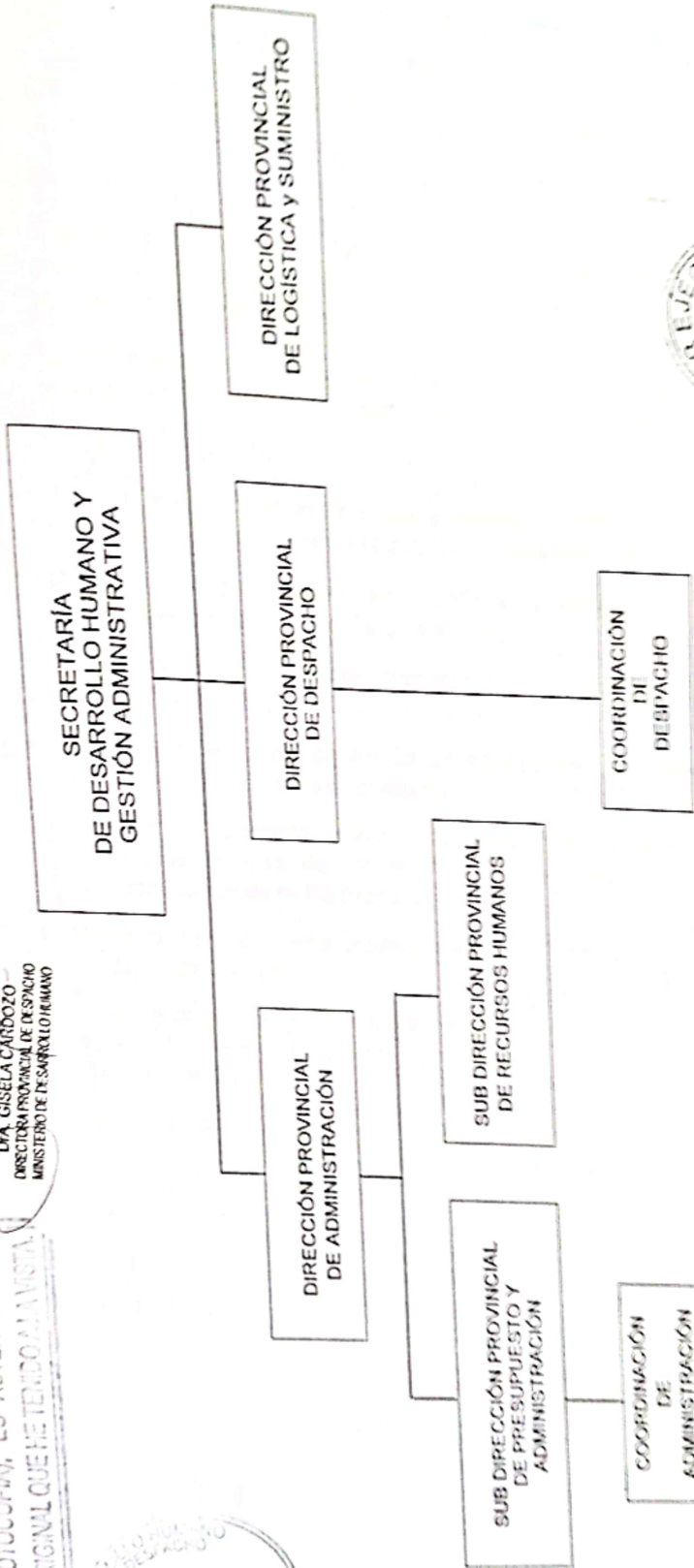
Sra. Marta Russo Arriola  
Ministra de Desarrollo Humano  
de la Pcia. de Jujuy

DrA. GISÉLA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO



ANEXO I



*Gisela Cárdozo*  
 D<sup>ña</sup> GISELA CÁRDOZO  
 DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ENTRICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 (FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL  
 ORIGINAL QUE HETIENDO A VISTA.



*Carlos Alberto Sadir*  
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
 GOBERNADOR

*Federico Carrizo*  
 C.P.N. FEDERICO CARRIZO  
 MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS

*Heddy Morales*  
 C.P.N. HEDDY MORALES  
 MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11/A...-CORRESPONDE A DECRETO Nº

206

-DH.-

ANEXO II

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO  
NIVEL JERARQUICO: DIRECTOR PROVINCIAL

DEPENDIÉ DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**MISIÓN**

- Disponer y diagramar la logística necesaria y adecuada para todos los programas, proyectos y demás actividades organizadas y dispuestas por el Ministerio de Desarrollo Humano.
- Mantener actualizado el inventario de los elementos resguardados en los depósitos pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

**FUNCIONES:**

- Receptar y diligenciar expedientes y solicitudes formuladas por las distintas Unidades de Organización del Ministerio de Desarrollo Humano.
- Mantener permanentemente actualizado el inventario de las mercaderías estibadas en los distintos depósitos a su cargo.
- Registrar en libros todo ingreso y egreso de mercaderías desde los depósitos a su cargo.
- Mantener un adecuado control de las mercaderías depositadas evitando que opere el vencimiento para su consumo.
- Mantener en adecuado estado tanto respecto de la salubridad como a las condiciones edilicias de los depósitos para impedir el deterioro de las mercaderías estibas en los mismos.
- Mantener adecuadamente organizadas las mercaderías que se encuentran en los depósitos a su cargo.
- Prever y diagramar la logística en el acopio de los materiales, mercaderías, ropas, etc. que son adquiridos por cualquier medio por parte del Ministerio de Desarrollo Humano
- Programar, diagramar e intervenir en la distribución de los bienes mencionados en el punto anterior en cada una de las actividades y/u operativos dispuestos y organizadas por el Ministerio de Desarrollo Humana,

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE EN LA VISTA

C.P.M. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Sra. María Russo Arriola  
Ministra de Desarrollo Humano  
de la Pcia. De Jujuy

Dña. GISELA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

